



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2021-CM/MDJ

Jepelacio, 23 de Marzo de 2021,

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2021-MDJ-CM, de fecha 23 de Marzo del 2021; el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según pedido realizado por el regidor Sr. Mario Zurita Silva, en sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2021-MDJ-CM, de fecha 23 de Marzo del 2021, en el cual pide 1. Un informe del Mejoramiento de las Condiciones Básicas de la Institución Educativa 00815 Carrizal, que observaciones tiene y si se ha cumplido con el levantamiento de subsanar las observaciones que hubieron y en qué situación actual se encuentra.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE ACUERDA:

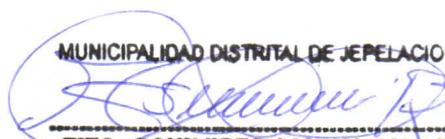
ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, Solicitar un Informe del Mejoramiento de las Condiciones Básicas de la Institución Educativa 00815 Carrizal, que observaciones tiene y si se han cumplido con el levantamiento de subsanar las observaciones que hubieron y en qué situación actual se encuentra.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Proyectos y Obras de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292